PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín, 10 de agosto de 2026.

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y de conformidad a la sección 3 Garantías, subsección 1 Generalidades del Decreto 1082 de 2015, El Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de las facultades legales, procede a la aprobación de las garantías que cubren el cumplimiento de las obligaciones surgidas del **CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIÓN CCV-DTAO-077-2026,** que tiene por objeto "1108, 1109, 1110, 1111, PNN Nevado del Huila; 1042, 1043, 1044, 1045, 1047, PNN Doña Juana Cascabel; 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063 del PNN Cueva de los Guácharos; 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148 PNN Puracé; Contrato de compraventa de productos requeridos para el aseo y la cafetería de las sedes administrativas y operativas del PNN Nevado del Huila, PNN Cueva de los Guacharos, PNN Puracé y PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel."

<table>
<tr><td>1. ENTIDAD:</td><td colspan="5">PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES</td></tr>
<tr><td>2. CONTRATO No:</td><td>COMPRAVENTA NACIÓN NO. CCV-DTAO-077-2026</td><td>VALOR:</td><td colspan="3">CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 4.250.000) M/CTE</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</td><td colspan="2">DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr>
<tr><td colspan="2">31</td><td>07</td><td>2026</td></tr>
<tr><td>4. OBJETO:</td><td colspan="5">1108, 1109, 1110, 1111, PNN Nevado del Huila; 1042, 1043, 1044, 1045, 1047, PNN Doña Juana Cascabel; 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063 del PNN Cueva de los Guácharos; 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148 PNN Puracé; Contrato de compraventa de productos requeridos para el aseo y la cafetería de las sedes administrativas y operativas del PNN Nevado del Huila, PNN Cueva de los Guacharos, PNN Puracé y PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel.</td></tr>
<tr><td>5. CONTRATISTA:</td><td colspan="5">JOSE CEIN VILLEGAS QUINTERO</td></tr>
<tr><td>6. CC:</td><td colspan="5">17639597</td></tr>
<tr><td>7. PLAZO INICIAL</td><td colspan="5">El plazo de ejecución será hasta el DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>8. TOMADOR</td><td colspan="5">JOSE CEIN VILLEGAS QUINTERO</td></tr>
<tr><td>9. ENTIDAD ASEGURADA</td><td colspan="5">la PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, NIT 811.004.962-0</td></tr>
<tr><td>10. COMPAÑÍA ASEGURADORA y NIT</td><td colspan="5">Compañía Mundial de Seguros SA, NIT Nro. 860.037.013-6</td></tr>
<tr><td>11. PÓLIZA No. y fecha de expedición.</td><td colspan="5">CTR-100001719 del 31 de julio de 2026.</td></tr>
</table>

12. N° de certificado de póliza.	Anexo No. 0.							
13. Fecha de inicio	10 de agosto de 2026.							
14. Fecha de terminación	10 de septiembre de 2026.							
TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	10%	$425.000	31	07	2026	10	09	2027
Observaciones:	Ninguna.							

Nota 1: La garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura de los amparos de conformidad con lo exigido en el contrato.

Se firma la presente Acta de aprobación, en Medellín, Antioquia el día 10 del mes de agosto de 2026.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Andrea Jaramillo Molina-Abogada Contratista – DTAO
Revisó: María Alejandra Mendoza Florez / Abogada Contratista DTAO.
Aprobó: Mónica Juliana Posada Naranjo - Coordinadora del Grupo interno de Trabajo DTAO.



Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	cmPS5qTV9ySJlo++PxPYBQ==		
Número de póliza	100001719	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	04/08/2026
Inicio de vigencia Global	31/07/2026	Fin de vigencia Global	10/09/2027
Tomador	VILLEGAS QUINTERO, JOSE		
Asegurado	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Valor asegurado	425.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CCV-OTAO-077-2026 , CUYO OBJETO ES

"1108, 1109, 1110, 1111, PNN NEVADO DEL HUILA; 1042, 1043, 1044, 1045, 1047, PNN DOÑA JUANA CASCABEL; 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063 DEL PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS; 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148 PNN PURACÉ; CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL ASEO Y LA CAFETERÍA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL PNN NEVADO DEL HUILA, PNN CUEVA DE LOS GUACHAROS, PNN PURACÉ Y PNN COMPLEJO VOLCÁNICO DOÑA JUANA CASCABEL."

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 31/07/2026	24:00 Horas del 10/09/2027	$ 425.000,00	$ 50.000,00